

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**GRÍÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Griñón (expediente 2418/2022).

Se someterá a exposición pública para que los interesados puedan formular reclamaciones o alegaciones por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicándose el texto íntegro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Griñón en el tablón de anuncio de la sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón (grinon.sedelectronica.es).

Si tras la exposición pública no se produjeran reclamaciones o alegaciones, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Griñón quedará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

En Griñón, a 9 de noviembre de 2022.—El concejal-delegado de Hacienda, Amalio Rodríguez Martín.

(03/21.778/22)

